

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 1.912/2024

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN CRÉDITOS**

Expediente nº 322/2024

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 18/04/2024, el expediente de crédito extraordinario nº 3-002-2024, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Estado de gastos			
Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
133	60900	Estacionamiento -Autocaravanas	0	25222	25222
943	76100	Transferencias a otras entidades locales-Diputación	0	44681	44681
TOTAL			0	69.903	69.903

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	69.903
TOTAL		69.903

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Hacen-

das Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 16 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca A. Carmona Alcántara.